



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1564 113-14



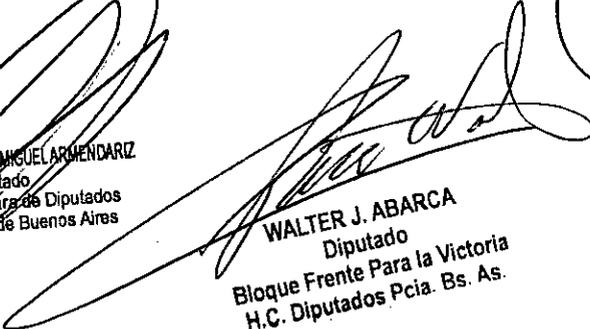
Ref.: Proyecto de Declaración solicitando priorizar la obra de construcción del edificio para la Escuela Secundaria N° 1 de Del Carril, Partido de Saladillo.

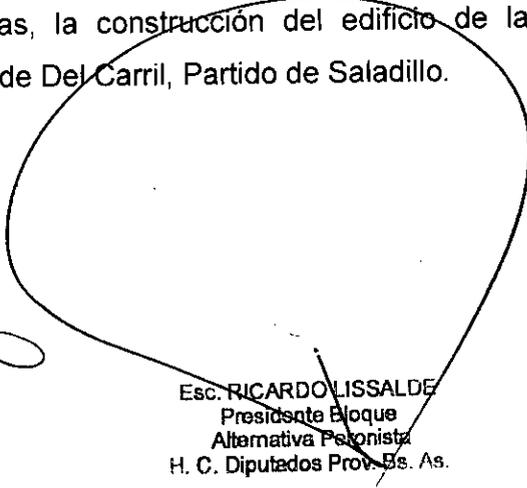
LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, estudie la posibilidad de priorizar entre sus obras, la construcción del edificio de la Escuela Secundaria N°1 en la localidad de Del Carril, Partido de Saladillo.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARCHENDAREZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente Bloque
Alternativa Peronista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Lo que hoy es la Escuela de Educación Secundaria N°1 de la localidad de Del Carril, Partido de Saladillo, fue fundada hace 29 años como anexo de la Escuela de Educación Técnica N°1, logro que fue posible merced a gestiones realizadas por vecinos de la comunidad.

Desde entonces, la escuela funciona compartiendo el edificio con la Escuela de Educación Primaria N°8, lo que obliga al funcionamiento del nivel secundario en turno vespertino.

Con la implementación de la Ley de Educación Provincial en consonancia con la Ley de Educación Nacional se estableció la educación secundaria obligatoria de seis años, incorporando de esta manera el séptimo grado de la antigua escuela primaria como el primero de la nueva estructura.

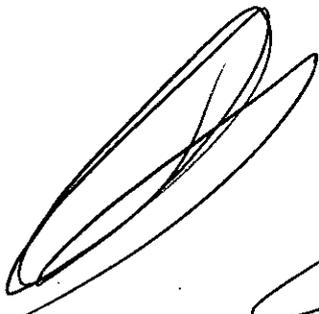
Es así que los ingresantes a la nueva secundaria tienen 12 años de edad, considerándolos aún niños, por lo que se entiende conveniente la cursada en horario matutino de manera tal de que puedan tener mayor tiempo compartido con sus padres y sus familias.

Por este horario de funcionamiento y por el crecimiento de su matrícula operado en los últimos años, es importante que la autoridad educativa provincial analice la posibilidad de priorizar la obra de construcción de un edificio propio para el establecimiento educativo de referencia.

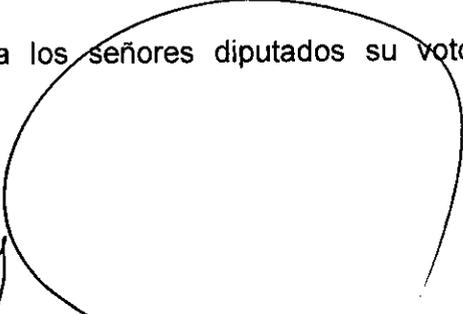
El edificio compartido de la escuela secundaria con la primaria dificulta apropiarse plenamente del mismo, sobre todo porque la escuela primaria es de doble escolaridad. De tal manera que la secundaria no puede utilizar los espacios para la realización de las necesarias actividades extracurriculares, talleres alternativos, centros de atención juvenil y otras actividades o programas provinciales o nacionales.

Cabe destacar que en la localidad de Del Carril no existen lugares o espacios alternativos con las condiciones apropiadas para el desarrollo de las mismas.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto favorable para con el presente proyecto.



WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Es. RICARDO LISSALDE
Presidente Bloque
Alternativa Peronista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.